

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

Al **personal académico de base y tiempo completo** a participar en el proceso de otorgamiento del

PERIODO SABÁTICO

El período sabático es un derecho del personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, que consiste en separarse de sus labores académicas durante el período de tiempo que proceda, con goce de sueldo y sin pérdida de sus derechos laborales, para dedicarse al estudio, investigación y actividades que coadyuven a su superación académica y sean de interés para la Universidad.

Su propósito consiste en el fortalecimiento de la superación académica del personal a través de proyectos que contribuyan al desarrollo de las funciones sustantivas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

BASES

- a) El personal académico de base y tiempo completo podrá solicitar el goce de un periodo sabático según corresponda a los años ininterrumpidos de servicio. Por cada seis años de servicio contados a partir de la fecha en que haya obtenido su nombramiento definitivo de tiempo completo, podrá solicitar el goce de un año sabático o en su caso un año y medio cuando se tengan nueve años de servicio.
- b) A fin de no entorpecer la planeación académica de la Universidad en los periodos intersemestrales, el personal académico interesado deberá realizar su solicitud con base en el siguiente calendario:

Primer periodo | 1 de agosto de 2024 al 31 de enero de 2025
Segundo periodo | 1 de febrero al 31 de julio de 2025
Tercer periodo | 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026

- c) Cuando el trabajador académico haya disfrutado de un primer año sabático, podrá solicitar en lo sucesivo un semestre sabático por cada tres años de servicios ininterrumpidos.
- d) No se podrá otorgar ni sustituir el periodo sabático por una compensación económica, ni serán acumulables dos o más años sabáticos.
- e) El periodo sabático disfrutado no podrá considerarse como tiempo computable para los efectos del otorgamiento del siguiente periodo sabático.
- f) El personal académico que haya disfrutado de beca-comisión, no podrá solicitar de manera inmediata el ejercicio de periodo sabático; deberá reanudar labores al menos por un periodo igual a la duración de dicha beca comisión.
- g) El personal académico que haya disfrutado de alguno(s) de los estímulos para superación académica (beca-comisión, beca para estudios de posgrado; licencia para terminación de tesis de maestría o de doctorado, entre otros) por ningún motivo podrá presentar como proyecto a desarrollar, durante el ejercicio de su periodo sabático, el mismo en el que ya haya recibido apoyo.

REQUISITOS:

Los interesados deberán presentar alguna de las siguientes opciones de trabajo:

- a) Proyecto de investigación. Este deberá incluir el tema o problema a estudiar, justificación, objetivos, premisas o supuestos teóricos, metodología, bibliografía preliminar y cronograma de trabajo.
- b) Estudios para actualización y superación profesional. Se deberá incluir plan o programa de estudios a desarrollar, carta de aceptación o inscripción, así como una breve justificación que señale su pertinencia con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.
- c) Elaboración de tesis de grado. Se deberá incluir proyecto a desarrollar, constancia de registro del proyecto y carta aval del tutor o director de tesis. Además, constancia de 100% de créditos cubiertos y, en caso de trabajos avanzados, constancia de avance extendida por el tutor o director de tesis.
- d) Elaboración de Material didáctico. El proyecto deberá contener justificación, objetivos, orientación teórica, destinatarios y bibliografía básica.
- e) Intercambio académico. Se deberá incluir carta de aceptación de la Institución receptora, proyecto a desarrollar y justificación.
- f) En todas las opciones de trabajo, es requisito presentar cronograma de actividades a desarrollar por cada uno de los semestres que comprende el periodo solicitado, señalando los productos comprometidos para su entrega.

DOCUMENTACIÓN:

El proyecto de trabajo, se deberá acompañar de los siguientes documentos:

- a) Solicitud, dirigida al Rector o Rectora de la Universidad en su calidad de Presidente de la Comisión.
- b) Informe de actividades por semestre de: docencia, investigación, difusión y/o gestión según sea el caso correspondiente que se hayan desarrollado durante el período previo a la solicitud de sabático (tres, seis o nueve años en su caso). El informe deberá presentarse al Director o Directora de la Unidad, quien tendrá a bien otorgar el aval correspondiente.
- c) Cronograma de actividades a desarrollar por cada uno de los semestres que comprende el periodo solicitado, señalando con precisión los productos comprometidos para su entrega.

CONVOCATORIA ABIERTA DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO 2024

La documentación deberá enviarse al correo electrónico copsabatico@upnech.edu.mx y entregarse en la Rectoría de la UPNECH ubicada en la **calle Ahuehuete No. 717, Colonia Magisterial Universidad** en un horario de **8:00 a 16:00 horas**.
Teléfono directo: (614) 415-5381

COMISIÓN DE PERIODO SABÁTICO